

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

ALICIA ROSILES BAEZA  
Tercera Perjudicada.

En los autos del juicio de amparo número 1007/2007, promovido por Arturo Mejía de la Paz, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar, con sede en esta ciudad, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en: "...IV.- ACTOS RECLAMADOS.- A.- Auto de fecha 13 trece de diciembre de 2007 dos mil siete, dictado en la etapa de ejecución de sentencia en diligencias de jurisdicción voluntaria número 1183/1997 que sobre fijación de pensión alimenticia y otras prestaciones promovió ALICIA ROSILES BAEZA frente a RAMON AGUIRRE MARTINEZ, el cual me afecta ya que se niega a entrar al estudio del recurso de revocación que en tiempo y forma hice valer en contra del auto de fecha 07 siete de diciembre de 2007, siendo este Auto el que impide la prosecución de la EJECUCION DE SENTENCIA. B.- Auto de fecha 07 siete de diciembre de 2007, al acordar que no ha lugar llamar al causahabiente del ejecutado para que me otorgue el título de dominio del bien inmueble adjudicado, en términos del artículo 867, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a petición expresa del aquí quejoso directo, IMPIDIENDO LA PROSECUCION DE LA ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA; se ha señalado como tercero perjudicado a Alicia Rosiles Baeza, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 15 de febrero de 2008.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
**Lic. Pedro Balderas Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 264625)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 37/2006-III, PROMOVIDO POR FABRICA Y LABORATORIOS DE ALIMENTOS PARA GANADERIA Y AVICULTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO PERALTA HERNANDEZ Y ANTONIO PERALTA HERNANDEZ, CON FECHAS VEINTE DE FEBRERO Y, CUATRO DE MARZO, AMBOS DE DOS MIL OCHO, SE DICTARON DIVERSOS AUTOS POR LOS QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN EL INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE A, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE DIECISIETE, MANZANA QUINCE, ZONA CINCO, UBICADO EN LA CALLE DE LAZARO CARDENAS NUMERO TREINTA Y NUEVE, COLONIA CITLALLI, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$4,000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100 M/N); EDICTOS QUE SE DEBERAN DE PUBLICAR POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 7 de marzo de 2008.  
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. María Dolores López Avila**  
Rúbrica.

(R.- 264529)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

A quien corresponda.

En razón de ignorar su identidad, se le comunica que en la causa penal 14/2008-IV, instruida contra Alberto Jorge Monroy García y Sergio Monroy Zavala, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos contra la salud en la modalidad de posesión con fines de venta, de los estupefacientes denominados clorhidrato de cocaína y cannabis sativa L. comúnmente conocida como marihuana, previsto y sancionado en el artículo 195, primer párrafo, relacionado con el 193, del Código Penal Federal, en concordancia con el numeral 234 de la Ley General de Salud; así como el de posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el artículo 83 QUAT, fracción II, relacionado con el 11, inciso f), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se dejó a su disposición la cantidad de \$7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a efecto de que se presente a recogerlos ante esa autoridad; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no presentarse dentro del mencionado plazo dicho numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR UNICA OCASION.

Atentamente

México, D.F., a 11 de marzo de 2008.

El Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Lic. Alejandro Caballero Vértiz**

Rúbrica.

(R.- 265061)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamps.**  
**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Como está ordenado en auto de cuatro de marzo de dos mil ocho, dictado en la averiguación judicial 29/97-II, instruida en contra de GUSTAVO GARCIA IBARRA por el delito de HOMICIDIO y OTROS, de conformidad con el artículo 182-B, N y Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica por edictos a MANUEL BAROCIO VALDEZ, representante legal de la empresa AUTO TRANSPORTES CIVSA, S.A. de C.V. posible propietaria, que se le otorgan tres meses para que reclame ante este Juzgado sito en Boulevard Praxedis Balboa, número mil ochocientos trece, planta alta, colonia Miguel Hidalgo, el chasis y ejes posteriores del tractocamión Freightliner 1995, placas 936-AN2, un remolque marca Ferbus, S.A., identificación 953JIFER2673, placas 602UJ5 del servicio público federal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declararán abandonados a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamps., a 4 de marzo de 2008.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

**Jorge Villalpando Bravo**

Rúbrica.

(R.- 265178)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil**  
**Exp. 542/2006**  
**Secretaría "B"**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERNANDEZ NICOLAS PAULINO, EN CONTRA DE CARLOS ROMERO SANCHEZ Y SILVIA HERNANDEZ IZQUIERDO, EL C, JUEZ SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL, DICTO UN AUTO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero del dos mil ocho.

Agréguense ... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para celebrar la AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, del bien embargado con

fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, foja (07) consistente en el DEPARTAMENTO 203, EDIFICIO "E" DEL ANDADOR DE PAJAROS, MANZANA M1, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELAZQUEZ ubicado en CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el periódico EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; los Estrados de este Juzgad, por TRES VECES, dentro de los NUEVE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, para formar parte en la subasta como licitadores, deberán exhibir previamente a la audiencia de remate, el diez por ciento (10%) del valor del bien antes descrito, mediante billete de depósito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicada supletoriamente al de la materia.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 4 de marzo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, del Distrito Federal

**Lic. Reyna Martha López**

Rúbrica.

(R.- 265135)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

GUADALUPE PINTO DE LOPEZ.

(TERCERA PERJUDICADA).

En los autos del juicio de amparo número 11/2008-I, promovido por JOSE ALFREDO CEDEÑO RODRIGUEZ, se dictaron los autos que enseguida se detallan:

1. El auto admisorio de demanda de ocho de enero de dos mil ocho, en el cual se tuvo como autoridades responsables a la JUEZ PRIMERO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS ADSCRITOS A LAS SECRETARIAS "A" Y "B" DE DICHO JUZGADO, y como terceros perjudicados a la SUCESION DE LUISA STANKIEWICZ VDA. DE SANDERZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LUISA DEL CARMEN SANDERS STANKIEWICZ y a GUADALUPE PINTO DE LOPEZ.

2. "...México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil ocho.

..Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que a la fecha se han agotado los medios necesarios para realizar el emplazamiento de la tercera perjudicada GUADALUPE PINTO DE LOPEZ, sin haber obtenido el domicilio cierto y actual en el cual se pueda realizar su emplazamiento, pues en esa tesitura se giraron sendos oficios a dependencia pública y personas morales que por sus archivos pudieran haber tenido un domicilio de la parte en cita; en consecuencia, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 3.15 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, y conforme a lo ordenado en el diverso proveído de seis de febrero de dos mil ocho, se ordena el emplazamiento de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintiséis de marzo, siete y diecisiete de abril, todos de dos mil ocho; lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la tercera perjudicada GUADALUPE PINTO DE LOPEZ, ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos; requiérase al quejoso, para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la legal notificación del presente acuerdo, comparezca ante este juzgado a recibir los edictos de mérito, que a su costa se publicarán, hechas las publicaciones deberá exhibirlas en un término similar al señalado con anterioridad, asimismo dígasele al peticionario de garantías que cuenta con el término de ocho días contados a partir de que reciba los edictos correspondientes, para que exhiba el comprobante de pago de las publicaciones de los edictos, apercibido que en caso de no hacerlo o también de no recogerlos en el plazo que para tal efecto se ha señalado, por falta de interés se sobreseerá fuera de audiencia el presente juicio..."

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Vicente C. Banderas Trigos**

Rúbrica.

(R.- 264829)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: JAIME AGUILERA CAMPOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 134/2008-I, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Javier Omar Cantú Torres y María de la Luz Cárdenas Sánchez de Cantú, contra actos del Juez Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y dos actuarios de su adscripción y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para lograr el emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece con el carácter de tercero perjudicado Jaime Aguilera Campos, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que se presente a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o gestor, así como señale domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que en su caso se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el quince de febrero de dos mil ocho, en el cual reclamaron como actos emanados del juicio ordinario mercantil número 0734/2005, lo anterior conforme la dispone el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el trece de marzo de dos mil ocho, siendo que fue diferida en una ocasión, y por último, por proveído de trece de marzo del dos mil ocho, se fijaron las diez horas con veinte minutos del nueve de mayo del dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Vicente Hernández Guerrero, hoy catorce de marzo dos mil ocho, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "El Porvenir", que se edita en esta Ciudad.

Monterrey, N.L., a 14 de marzo de 2008.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias  
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Vicente Hernández Guerrero**  
Rúbrica.

(R.- 265004)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LECHUGA JIMENEZ PEDRO, en contra de GOMEZ CERVANTES MA. GUADALUPE, expediente número 760/2006, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil PATRICIA ONO REYES, en cumplimiento al proveído de fecha tres de marzo del año dos mil ocho, la C. Juez ordena que con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, así como de conformidad con los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, sacar a remate el inmueble embargado y ubicado en: CASA NUMERO 12 DE LA CALLE

2a CERRADA DE PALOMARES Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 12, DE LA MANZANA 9, EN LA COLONIA MAGISTERIAL COAPA, DELEGACION TLALPAN, EN ESTA CIUDAD, para que tenga verificativo la DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, siendo postura legal para el inmueble la que alcance a cubrir la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del bien que sirve de base para el remate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

México, D.F., a 14 de marzo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Amalia Ambriz Castellón**

Rúbrica.

(R.- 265247)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

Comunico a Usted, que en autos de la causa penal 18/1997-II, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, instruida en contra de LUCIANO MUÑOZ GOMEZ, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, previsto y sancionado por el artículo 138, párrafo segundo, de la Ley General de Población vigente en la época de los hechos, mediante acuerdo de esta propia fecha, se ordenó la devolución a quien acredite la legítima propiedad de una camioneta marca dodge, tipo pick up, modelo 1991, color azul, serie 3B7HE16X8MN552459, placas de circulación CV-30400, particulares del Estado de Chiapas, con una lona de material sintético de color verde, y un radio banda civil, color negro, marca cobra 19, modelo ultra, serie 505008085, con micrófono marca PROAM, bajo el apercibimiento que de no presentarse a reclamarlo dentro del plazo de tres meses a partir de su notificación, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Villahermosa, Tab., a 29 de febrero de 2008.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Benito Siu Cruz**

Rúbrica.

(R.- 265250)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora**  
**Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora**

EDICTO

PROCESO PENAL 276/2005

En el proceso penal 276/2005, instruido a Fidel González Luna, por el delito previsto y sancionado en el artículo 138 párrafo primero de la Ley General de Población, por desconocerse la identidad, paradero y residencia de la persona José Luis Ortega Betancourt y de Carlos de Jesús Ortega Espadas, así como de quien acredite legalmente la propiedad del vehículo afecto, se ordenó su citación por edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Diario Oficial, requiriéndoseles para que comparezcan ante este Juzgado Séptimo de Distrito, sito en calle Náinari esquina con Sahuaripa, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad de Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, debidamente identificados con credencial oficial que ostente su fotografía, a reclamar la devolución del vehículo afecto a la presente causa, marca Ford, Línea Escora, color rojo, serie 1FABP13WW321293, placas de circulación LSC-9987, del Estado de México, para lo cual cuentan con un término de tres meses contados a partir de su publicación; apercibidos Ortega Betancourt y Ortega Espadas, que de no hacerlo en el lapso indicado, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 7 de marzo de 2008.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora  
**Lic. Manuel Cano Máñez**  
Rúbrica.  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamps.**  
EDICTO

(R.- 265468)

A QUIEN CORRESPONDA:

Como está ordenado en auto de siete de marzo de dos mil ocho, dictado en la causa penal 21/2001-II, instruida a BALDOMERO VILLELA PEREZ, por un delito CONTRA LA SALUD, de conformidad con el artículo 182-B, N y Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica por edictos a RAMON VILLANUEVA GONZALEZ, que se le otorgan tres meses para que reclame ante este Juzgado, sito en Boulevard Praxedis Balboa, número 1813, planta alta, colonia Miguel Hidalgo, el vehículo marca Ford, Mercury Cougar XR7, modelo 1979, color rojo con media capota en blanco, placas RKB3130 del Estado de Nuevo León, número de serie F9H93H702598F, mismo que se encuentra depositado en el corralón de la Procuraduría General de la República, con sede en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Ciudad Victoria, Tamps., a 7 de marzo de 2008.  
El Juez Segundo de Distrito en el Estado  
**Jorge Villalpando Bravo**  
Rúbrica.

(R.- 265472)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Ciudad Victoria, Tamps.**  
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Como está ordenado en auto de siete de marzo de dos mil ocho, dictado en la causa penal 106/2002-II, instruida a CARLOS BERNABE VAZQUEZ RIVERA Y OTRO, por un delito CONTRA LA SALUD, de conformidad con el artículo 182-B, N y Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica por edictos a BULFRANO ARELLANO FARIAS, que se le otorgan tres meses para que reclame ante este Juzgado, sito en Boulevard Praxedis Balboa, número 1813, planta alta, colonia Miguel Hidalgo, el vehículo tipo Blazer Guayín, marca General Motors, color azul, modelo 1995, serie 1GNDT13W8S2140276, placas 2032911, del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, el cual se encuentra en Grúas Pacheco de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Ciudad Victoria, Tamps., a 7 de marzo de 2008.  
El Juez Segundo de Distrito en el Estado  
**Lic. Jorge Villalpando Bravo**  
Rúbrica.

(R.- 265473)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil**  
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por REFACCIONES ORIGINALES AZTECA, S.A. DE C.V., en contra JOSE EMILIO AVENDAÑO MONCIVAIZ, expediente número 798/2006, se han señalado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del

bien embargado en juicio, consistente en el inmueble ubicado en Viaducto Tlalpan, Zona Setenta y tres, manzana seiscientos cinco, lote tres guión D, Ex Ejido de Huipulco, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la supracitada cantidad la que deberá ser formulada en términos de lo previsto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION CINCO DIAS HABILES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley  
**Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera**  
Rúbrica.

(R.- 265419)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 5/2008, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA TERCERA SALA CIVIL Y JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ALVARADO VILLEGAS Y MARIA PAZ GARCIA CASTELLANOS Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE EN EL TOCA DE APELACION 3057/2007 DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 265402)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil el Distrito Federal**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

“REPSOL EXPLORACION, SOCIEDAD ANONIMA”.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 68/2004-B, SEGUIDO POR UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ASOCIACION CIVIL CONTRA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y OTROS, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, ocho de agosto de dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito del actor Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera, asociación civil, por conducto de su apoderado Moisés Flores Salmerón, por el que en cumplimiento a lo ordenado en auto de uno de los actuales, exhibe cuatro copias de traslado; en esas condiciones, se provee de la siguiente manera:

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil de Pemex Exploración y Producción, con domicilio en Avenida Marina Nacional 329, torre ejecutiva piso 9, colonia Huasteca, código postal 11311; Repsol Exploración México, sociedad anónima de capital variable en su carácter de contratista y Repsol Exploración, sociedad anónima, en su carácter de obligada solidaria, ambas con domicilio en calle de Jaime Balmes 8-701, colonia los Morales Polanco, delegación Miguel Hidalgo, todos en esta ciudad, entre otras, la siguiente prestación:

“**A)** La declaración de nulidad absoluta del llamado “contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios” que celebraron, en la ciudad de México, Distrito Federal el 14 de noviembre del 2003, Pemex Exploración y Producción (PEP) encomendado a Reposol Exploración México, S.A. de C.V., la ejecución de una serie de obras relacionadas con la explotación de gas no asociado existente en la Cuenca de Burgos, situada en el noreste de nuestro país.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Pemex Exploración y Producción, Repsol Exploración México, sociedad anónima de capital variable y Repsol Exploración, sociedad anónima, en los términos que demanda; por lo que se comisiona a alguno de los actuarios adscritos a este órgano jurisdiccional, se constituya en el domicilio de los demandados antes citados, por conducto de quien legalmente lo representante, con las copias de la demanda y anexos le corra traslado y emplace a juicio para que dentro de nueve días, formulen su contestación a la demanda, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrán por confesos de los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido a través de su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del código en cita y los requiera para que en el mismo término designen lugar para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

Por otra parte, requiérase a Pemex Exploración y Producción, para que en su contestación de demandada exhiba el original o en su caso copia certificada del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios para el desarrollo y mantenimiento de campos de gas no asociado 414103990, celebrado entre Pemex Exploración y Producción y Repsol Exploración México, sociedad anónima de capital variable y otro, de catorce de noviembre de dos mil tres, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término antes indicado o en su caso manifestar su imposibilidad jurídica o material, se tendrán por ciertas las afirmaciones realizadas por su contraparte respecto de dicho documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En términos de lo dispuesto por los artículos 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene a la promovente exhibiendo con su demanda copia certificada del expediente 08/2004 del índice del juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y como lo solicita se pone a su disposición el mismo, para que lo reciba por conducto de persona autorizada, previa comparecencia que por su recibo obre en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en los artículos 305 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga la pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firmale licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. Doy Fe.

"México, Distrito Federal, a once de febrero de dos mil ocho.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera, asociación civil, por conducto de su apoderado Moisés Flores Salmerón, por el cual manifiesta que su representada no cuenta con algún domicilio en el cual pueda ser localizada la codemandada Repsol Exploración, sociedad anónima, solicitando sea emplazada por edictos, para los efectos conducentes.

Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto y toda vez que se advierte que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la codemandada de mérito y estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la Repsol Exploración, sociedad anónima por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México, así como en el Diario Oficial, haciéndole saber a la enjuiciada que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase al actor Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera, asociación civil, por conducto de quien legalmente la represente para que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: a) recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; b) exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y c) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibido que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos), de conformidad con el artículo 59, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de ocho de agosto de dos mil siete, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Sirve de apoyo en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2a./J.64/2002, emanada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación, la cual dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 50., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese por rotulón, personalmente a la actora y por edictos a la codemandada Repsol Exploración, sociedad anónima.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza.- Doy fe.”

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Susana Guzmán Benavides**

Rúbrica.

**(R.- 265640)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 11/2008, PROMOVIDO POR EDGAR ROMERO FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; CON FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA ANA MARIA GELOVER MANZO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO “DIARIO DE MEXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE EL QUEJOSO SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ SEPTIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO

ADSCRITO A DICHO JUZGADO, Y COMO TERCERAS PERJUDICADAS A GLORIA EMMA VILLANUEVA YESCAS Y A ANA MARIA GELOVER MANZO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE DESALOJO Y TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO 504/2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Humberto Coria Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 265514)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, residencia Cuautitlán Izcalli**  
**Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán,**  
**México, con residencia en Cuautitlán Izcalli**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 539/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido, por ARMANDO ROJAS SOLIS, en contra de RODRIGO ALFONSO OROZCO PEREZ, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se lleve a cabo el remate EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha nueve de febrero de dos mil siete, ubicado en: CARRETERA CUAUTITLAN TEOLOYUCAN, KILOMETRO 4.5, ESQUINA CON CERRADA DE SOLIDARIDAD, COLONIA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado; por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$964.500,00. (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo cual, se ordena publicar los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado así como en la tabla de avisos del juzgado en el que se encuentra ubicado el inmueble materia del remate, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien en menos de CINCO DIAS, entre la ultima publicación de los edictos y la almoneda. Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.

La Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Ruperta Hernández Diego**  
 Rúbrica.

(R.- 265590)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

DONACIANO CHAPUL TEPOX Y AVELINA ALMAZAN CHILACA, Tercera Perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 90/2008, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA GUMARO TOME SOLIS, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL CIUDAD DE PUEBLA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA Y DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 4 de marzo de 2008.  
 La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Vianey Hernández Torres**  
 Rúbrica.

(R.- 264904)

## AVISOS GENERALES

SUNGLASS HUT DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| <b>Activo</b>                   |             |
| Bancos                          | \$ 281,449  |
| Otros activos (Neto)            | \$ 7,463    |
| Suma el Activo                  | \$ 288,913  |
| <b>Pasivo</b>                   | \$ 0        |
| Capital Contable                |             |
| Capital Social                  | \$ 50,000   |
| Resultado ejercicios anteriores | \$ 308,759  |
| Resultado del ejercicio         | (\$ 69,846) |
| Suma el Capital Contable        | \$ 288,913  |
| Suma Pasivo y Capital           | \$ 288,913  |

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 18 de marzo de 2008.

Liquidador

**C.P. David Pinedo Barrera**

Rúbrica.

(R.- 265034)

## MEXICANA DE INVERSIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

## BALANCE GENERAL PROFORMA AL 31 DE ENERO DE 2008

(pesos sin centavos)

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| <b>Activo</b>            |              |
| Bancos                   | 96,696       |
| Cuentas por cobrar       | 11,693       |
| Suma el activo           | 108,389      |
| <b>Pasivo</b>            |              |
| Otros pasivos            | 8,625        |
| Suma el pasivo           | 8,625        |
| <b>Capital</b>           |              |
| Capital social           | 167,447,105  |
| Utilidades acumuladas    | -167,347,341 |
| Suma el pasivo y capital | 108,389      |

México, D.F., a 11 de febrero de 2008.

Liquidador

**C.P. Eduardo Cossi Estrada**

Rúbrica.

(R.- 264574)

## DISTRIBUIDORA MEXICANA DE ARTICULOS PARA SOL, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>Activo</b>                   |            |
| Bancos                          | \$ 228,960 |
| Otros activos (Neto)            | \$ 0       |
| Suma el Activo                  | \$ 228,960 |
| <b>Pasivo</b>                   | \$ 0       |
| Capital Contable                |            |
| Capital Social                  | \$ 50,000  |
| Resultado ejercicios anteriores | \$ 178,960 |
| Resultado del ejercicio         | \$ 0       |
| Suma el Capital Contable        | \$ 228,960 |
| Suma Pasivo y Capital           | \$ 228,960 |

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 14 de marzo de 2008.  
Liquidador  
**C.P. David Pinedo Barrera**  
Rúbrica.

(R.- 265032)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**  
BANCO INVEX, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS  
AMORTIZABLES EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO  
(VCZ 03U)

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 228-S, 218 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en la cláusula décima octava del acta de emisión se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables emitidos Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (VCZ 03U), a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 18 de abril 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas del representante común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe sobre la implementación del “sistema de peaje electrónico” para el cobro de las Cuotas de Peaje en la Carretera, y en caso necesario, aprobación para modificar los documentos de la Emisión.

**II.** Informe sobre la Sexta Modificación de la Concesión, la Segunda Modificación al Convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y ACCSA, y el Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso de Tesorería.

**III.** Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para amortizar total y anticipadamente los CPOs Serie A, en fecha distinta a una fecha de pago, durante cierto plazo.

**IV.** En caso de que se apruebe el punto III anterior, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para reducir los plazos de, y facilitar la, publicación y avisos sobre la amortización anticipada de los CPOs Serie A.

**V.** Discusión y, en su caso, aprobación de los actos necesarios y/o convenientes para permitir o facilitar el cumplimiento de las resoluciones que se adopten en términos de los puntos anteriores, incluyendo, en su caso, cualquier modificación a los documentos de la Emisión.

**VI.** Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Se les recuerda a los señores Tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la Institución de Crédito o por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del representante común de los Tenedores, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Monex Grupo Financiero  
Directora Fiduciaria  
**Ing. Claudia B. Zermeño Inclán**  
Rúbrica.

(R.- 265449)

**CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.**  
SEGUNDA CONVOCATORIA

En segunda convocatoria, por falta de quórum en la fecha indicada en la primera convocatoria, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A. se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, el próximo día 30 de abril de 2008, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al norte del

kilómetro 44.5 de la carretera México-Toluca, Amomolulco, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2007.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2007.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- VIII. Otros asuntos conexos de la competencia de la Asamblea:
  - a. Informe del Consejo sobre cancelación de 70 acciones expedidas a nombre de Adirondaks.
  - b. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los actos realizados por el Consejo Honorario de Expresidentes y resolución, en su caso, sobre sus facultades en materia de orden y admisión.
- IX. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Amomolulco, Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 7 de abril de 2008.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Francisco Javier Gaxiola Fernández**

Rúbrica.

**(R.- 265317)**

---

**SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I.P.**  
**CONVOCA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I.P., se convoca a la

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Que tendrá lugar el lunes 28 de abril de 2008 a las 19:00 horas en su sede, sita en José María Velasco número 59, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación de quórum.
- 3.- Lectura y aprobación de la síntesis del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe del Presidente del Consejo Directivo por el segundo semestre de 2007.
- 5.- Aprobación de balance general del año 2007.
- 6.- Aprobación del presupuesto del año 2008.
- 7.- Informe del Comité de Previsión Social.
- 8.- Informe del Comité de Vigilancia.
- 9.- Aprobación de nuevos socios.

**10.- Asuntos generales.**

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 28 de los estatutos de la Sociedad General de Escritores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, se comunica que el pasado 31 de marzo de 2008 a las 19:00 horas, no pudo celebrarse la asamblea general ordinaria en primera convocatoria por falta de quórum, circunstancia que origina esta segunda convocatoria.

Asimismo, se comunica que la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria se realizará, cualquiera que sea el número de votos representados y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para los ausentes, atento a lo dispuesto en los artículos 124 fracción V del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 29 de los estatutos de la Sociedad General de Escritores de México, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público.

Atentamente  
México, D.F., a 1 de abril de 2008.  
Presidente del Consejo Directivo  
**Víctor Hugo Rascón Banda**  
Rúbrica.

(R.- 265560)

---

**BRAYD, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Brayd, S.A. de C.V., a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2008 a las 12:00 horas en las instalaciones de esta sociedad, ubicadas en la calle Atenor Salas número 15, colonia Atenor Salas, Delegación Benito Juárez, código postal 03010, México, D.F., para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.
- 5.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 5.- Compraventa de acciones.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar el día 25 de abril de 2007, fecha en que se cerrará el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria de Asamblea que se realizará el día 26 de abril de 2008 a las 12:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

Se hace una tercera convocatoria de Asamblea que se realizará el día 26 de abril de 2008 a las 13:00 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 1 de abril de 2008.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Felipe Júlían Rodríguez López**  
Rúbrica.

(R.- 265548)

---

**SERVICIOS EJECUTIVOS TAXI MEX, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Servicios Ejecutivos Taxi Mex, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 27 de abril de 2008 a las 9:00 horas en el salón de actos,

ubicado en las calles de Río Churubusco número 1145, colonia Carlos Zapata Vela para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.
- 5.- Compraventa de acciones.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar el día 26 de abril de 2007, fecha en que quedará cerrado el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria que tendrá verificativo el día 27 de abril de 2008 a las 9:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

Se hace una tercera convocatoria que tendrá verificativo el día 27 de abril de 2008 a las 10:00 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 25 de marzo de 2008.  
 Presidente del Consejo de Administración  
**Felipe Júlían Rodríguez López**  
 Rúbrica.

**(R.- 265551)**

**PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de la Clase I Serie O de Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V., a una Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el martes 22 de abril de 2008 a las 14:00 horas, en el Club de Industriales de la Ciudad de México, ubicado en Andrés Bello 29, colonia Polanco-JW Marriot Hotel, en México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007.
2. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2007, después de oír el informe del comisario, y aplicación de los resultados del ejercicio.
3. Informe del Director de Administración sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad.
4. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, secretario y del comisario de la sociedad.
5. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el capital social de la empresa.
6. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o mediante apoderado, designado por medio de simple carta poder con el formato que se adjunta a la presente. Dicha representación deberá ser acreditada al momento de solicitar la tarjeta de admisión. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 121 de la Ley del Mercado de Valores, estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Casa de Bolsa, la documentación a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el informe del comisario a partir del próximo 6 de abril de 2007.

México, D.F., a 31 de marzo de 2008.  
 Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Sylvia Isabel Martínez García**  
 Rúbrica.

**(R.- 265534)**

**BANCOPPEL, S.A.**  
**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**  
**NOTA ACLARATORIA**

A la publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006.  
 En el estado de resultados:  
 Dice: periodo del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2006.

Debe decir: Año terminado el 31 de diciembre de 2007 y periodo del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo se informa que dentro de la publicación arriba mencionada se encuentra publicado en dos ocasiones el estado de resultados.

Atentamente  
México, D.F., a 27 de marzo de 2008.  
Subdirector de Contabilidad  
**C.P. Mario Arredondo Alaniz**  
Rúbrica.

(R.- 265536)

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**CONVOCATORIA**  
LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-XII.-01/2008

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Rodolfo Grado Hernández, Jefe de los Servicios Regionales de la XII Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita al público en general a la licitación pública que se realizará para la venta de 43 lotes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas:

| No. lote | Descripción   | Valor p/venta | Ubicación                                  |
|----------|---|---------------|--|
| 1        | 3,600 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular proveniente de un tractor  | \$14,181.00   | Granja Sedena No. 1<br>(La Estancia, Qro.) |
| 2        | 1,350 kg Aprox. de desecho ferroso proveniente de 2 tractores agrícolas | \$5,112.00    |  |
| 3, 4 y 6 | 12,877 kg Aprox. de desecho ferroso de segunda en 3 lotes               | \$15,846.00   | Diferentes instalaciones                   |
| 5        | 1,500 kg de desecho ferroso vehicular                                   | \$4,505.00    | J.R.SS.A.e I.<br>(Irapuato, Gto.)          |
| 7        | 86 kg Aprox. de desecho ferroso mixto contaminado                       | \$37.00       |  |
| 8        | 850 kg Aprox. de desecho ferroso de tercera                             | \$932.00      |  |
| 9-43     | 35 vehículos en 35 lotes (unidades rodantes)                            | \$568,408.00  | Diferentes instalaciones                   |

Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) del SAT, o la clave 600017 (por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Efectuado el pago, los interesados entregarán copia de identificación vigente con validez oficial, copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia al carbón de la forma 16 del SAT del pago realizado por las bases, en la Jefatura de los Servicios Regionales de la XII Región Militar, ubicada en el Campo Militar número 16-A, boulevard Paseo Solidaridad número 7620, código postal 36545, Irapuato, Municipio del Estado de Guanajuato, recibiendo a cambio las bases correspondientes.

La venta de las bases se realizará del 7 y hasta el 18 de abril de 2008 en días hábiles, de 8:00 a 13:30 horas y podrán consultarse en la página: [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx).

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre debidamente cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del participante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de la venta del total de los lotes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto a los participantes al término de la apertura de propuestas, salvo al que haya presentado la mejor oferta, quedando en garantía, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del adjudicado.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 13:00 horas del día 18 de abril de 2008, en la mencionada Jefatura, a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación el día 21 de abril de 2008 a las 9:45 horas, por tal motivo, los interesados en participar deberán encontrarse con la debida anticipación en la Jefatura antes señalada, a efecto de entregar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los lotes adjudicados se hará previo a su retiro y dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación, utilizando la forma 16 del SAT (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con las claves 600013 para los lotes 1 y 3-43 y 600014 para el lote 2, en cualquier institución bancaria, teniendo como fecha límite para retirar los lotes de su ubicación actual el día 2 de mayo del presente año; en el concepto que en el caso de los lotes de desecho ferroso vehicular, su recepción se hará, sin excepción, en las condiciones en que éstos se encuentren.

En caso de declararse desierta alguna(s) de la(s) partida(s), se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Irapuato, Gto., a 7 de abril de 2008.  
El Jefe de los Servicios Regionales de la XII Región Militar  
**Gral. Bgda. D.E.M. Rodolfo Grado Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 265496)

**Secretaría de Marina-Armada de México**  
**Oficialía Mayor**

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/01-08-08

PARA LA ENAJENACION DE 134 LOTES DE REFACCIONES DE UN HELICOPTERO HILLER  
CONVOCATORIA SM/07/08

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/01-08-08, para la enajenación de 134 lotes de refacciones de un helicóptero Hiller que a continuación se indican:

## II.

| Lote Núm. | Descripción   | Cantidad | Unidad | Precio mínimo de venta | Garantía    |
|-----------|---|----------|--------|------------------------|-------------|
| 1         | BALEROS, HPPBR2   | 6        | Pza.   | \$1,176.42             | \$118.00    |
| 2         | CONDENSADORES, ES10-357281 03109                        | 22       | Pza.   | \$247,872.32           | \$24,787.00 |
| 3         | FILTROS DE FLUIDOS DE PRESION, 63462-3                  | 8        | Pza.   | \$14,465.06            | \$1,447.00  |
| 4         | FILTROS DE FLUIDOS DE PRESION, 4330-024-9665            | 5        | Pza.   | \$9,040.66             | \$904.00    |
| 5         | VENTANILLAS DE VENTILACION, A-2-100                     | 14       | Pza.   | \$134,558.94           | \$13,456.00 |
| 6         | FILTROS HIDRAULICOS, AN-62371                           | 4        | Pza.   | \$344.68               | \$34.00     |
| 7         | BALANCINES, 17F21188                                    | 22       | Pza.   | \$12,430.91            | \$1,243.00  |
| 8         | ENGRANES, 67605   | 3        | Pza.   | \$118,658.67           | \$11,866.00 |
| 9         | SWITCH DE PRESION, TYPE 6607-3.81                       | 5        | Pza.   | \$8,899.40             | \$900.00    |
| 10        | CAJA DE ENGRANES DEL VENTILADOR, 74180, SERIE 436 Y 141 | 1        | Pza.   | \$39,552.89            | \$3,955.00  |
| 11        | VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO, 74177-7                   | 3        | Pza.   | \$22,409.54            | \$2,241.00  |
| 12        | ARO   | 1        | Pza.   | \$84.76                | \$8.00      |
| 13        | FILTROS DE COMBUSTIBLE, S/NUM. PARTE                    | 8        | Pza.   | \$689.35               | \$69.00     |
| 14        | BOTAS, 34152-1  | 15       | Pza.   | \$17,798.80            | \$1,780.00  |
| 15        | BALEROS, 7616   | 7        | Pza.   | \$12,577.82            | \$1,258.00  |
| 16        | BALERO TERMINAL, HPP-RE71                               | 18       | Pza.   | \$3,529.25             | \$353.00    |
| 17        | CONJUNTO DE FILTRO, 7500966                             | 1        | Pza.   | \$954.92               | \$95.00     |
| 18        | TERMINALES, 52119                                       | 4        | Pza.   | \$271.22               | \$27.00     |
| 19        | BARRAS DE ARRASTRE , 52120-7                            | 3        | Pza.   | \$627.20               | \$63.00     |
| 20        | RESPIRADEROS DE ACEITE, 73176                           | 4        | Pza.   | \$1,356.10             | \$136.00    |
| 21        | FILTROS, 7500269  | 7        | Pza.   | \$603.18               | \$60.00     |
| 22        | BOTAS, 33283  | 5        | Pza.   | \$5,932.93             | \$593.00    |
| 23        | BOTAS, 31202-3LT  | 33       | Pza.   | \$39,157.36            | \$3,916.00  |
| 24        | BOTAS, 31283  | 11       | Pza.   | \$13,052.45            | \$1,305.00  |
| 25        | CONJUNTOS DE AMORTIGUADORES, 33266                      | 2        | Pza.   | \$6,588.38             | \$659.00    |

|    |  |    |      |             |            |
|----|--|----|------|-------------|------------|
| 26 | VARILLA DE CONTROL DEL ROTOR PRINCIPAL, 34108-19 | 1  | Pza. | \$327.72    | \$33.00    |
| 27 | VARILLAS, 64013-3                                | 5  | Pza. | \$1,638.62  | \$164.00   |
| 28 | BALEROS, 24450-1                                 | 3  | Pza. | \$588.21    | \$59.00    |
| 29 | TIJERAS, 34155-5                                 | 2  | Pza. | \$135.61    | \$14.00    |
| 30 | MONTAJE, 36806-1                                 | 4  | Pza. | \$1,356.10  | \$136.00   |
| 31 | BOMBA DE COMBUSTIBLE, RG15980-E, SERIE A211      | 1  | Pza. | \$31,162.03 | \$3,116.00 |
| 32 | ACTUADOR, 1081-4, SERIE 539                      | 1  | Pza. | \$133.63    | \$13.00    |
| 33 | RESORTES, 31304                                  | 3  | Pza. | \$1,017.07  | \$102.00   |
| 34 | CAPACITORES, ES10-51676-03107                    | 8  | Pza. | \$3,977.89  | \$398.00   |
| 35 | BOTAS, 2308073                                   | 2  | Pza. | \$2,373.17  | \$237.00   |
| 36 | ENGRANE, D-21071-3                               | 1  | Pza. | \$39,552.89 | \$3,955.00 |
| 37 | CUBRE POLVO DEL CABLE DEL ACELERADOR, 75151      | 1  | Pza. | \$452.03    | \$45.00    |
| 38 | HERRAJES, 76369                                  | 4  | Pza. | \$1,921.14  | \$192.00   |
| 39 | BALATAS, A4414                                   | 24 | Pza. | \$54,243.97 | \$5,424.00 |
| 40 | COPEL DEL EJE, 23574                             | 1  | Pza. | \$339.02    | \$34.00    |
| 41 | SELLOS DE LABIO, HPPSL225                        | 5  | Pza. | \$423.78    | \$42.00    |
| 42 | BALEROS, HPPBR-54                                | 24 | Pza. | \$4,705.66  | \$471.00   |
| 43 | CAMISA, 31155(21076-3)                           | 10 | Pza. | \$17,968.31 | \$1,797.00 |
| 44 | SELLO DE LABIO, HPPSL30-9                        | 7  | Pza. | \$593.29    | \$59.00    |
| 45 | BALEROS, P9106PE8248                             | 4  | Pza. | \$3,073.82  | \$307.00   |
| 46 | CONJUNTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, 7500142       | 6  | Pza. | \$2,983.42  | \$298.00   |
| 47 | BUJES, S/NUM. PARTE                              | 4  | Pza. | \$219.24    | \$22.00    |
| 48 | HERRAJES, 32184-2                                | 2  | Pza. | \$960.57    | \$96.00    |
| 49 | DUCTO DE AIRE, 5253                              | 1  | Pza. | \$542.44    | \$54.00    |
| 50 | VARILLA, S/NUM. PARTE                            | 1  | Pza. | \$327.72    | \$33.00    |
| 51 | FLOTADORES DE COMBUSTIBLE, EA1015B-2374          | 2  | Pza. | \$65,601.30 | \$6,560.00 |
| 52 | FLOTADORES DE COMBUSTIBLE, EA1028B-2375M         | 3  | Pza. | \$98,401.94 | \$9,840.00 |
| 53 | FILTRO DE ENTRADA DE AIRE AL CARBURADOR, 76417   | 24 | Pza. | \$43,395.17 | \$4,340.00 |
| 54 | DUCTOS DE AIRE, 76237-19                         | 3  | Pza. | \$1,627.32  | \$163.00   |
| 55 | DUCTOS DE AIRE, 76237-17                         | 7  | Pza. | \$3,797.08  | \$380.00   |
| 56 | DUCTOS DE AIRE, 76237-9                          | 10 | Pza. | \$5,424.40  | \$542.00   |
| 57 | ZAPATAS DE TREN DE ATERRIZAJE, 43015-3           | 14 | Pza. | \$25,313.85 | \$2,531.00 |
| 58 | ZAPATAS DE TREN DE ATERRIZAJE, 43015-11          | 35 | Pza. | \$63,284.63 | \$6,328.00 |
| 59 | ZAPATAS TRASERAS, 43016-3                        | 48 | Pza. | \$86,790.34 | \$8,679.00 |
| 60 | FILTROS DE ACEITE, 572744                        | 50 | Pza. | \$78,258.22 | \$7,826.00 |
| 61 | GENERADOR NUEVO, 30B24-1A                        | 5  | Pza. | \$20,539.25 | \$2,054.00 |
| 62 | CONJUNTO DE CLUTCH, 21053                        | 1  | Pza. | \$4,503.38  | \$450.00   |
| 63 | CARBURADOR, 10-4401-1                            | 1  | Pza. | \$1,695.12  | \$170.00   |
| 64 | CUBIERTA SIST. DE ESCAPE LADO IZQ., 76381-7      | 3  | Pza. | \$5,390.49  | \$539.00   |
| 65 | CUBIERTA SIST. DE ESCAPE LADO DER., 76380-1      | 3  | Pza. | \$5,390.49  | \$539.00   |
| 66 | PIERNAS DELANTERAS, 43061                        | 2  | Pza. | \$1,582.12  | \$158.00   |
| 67 | PIERNAS DELANTERAS, 43037                        | 2  | Pza. | \$1,582.12  | \$158.00   |
| 68 | PISTONES, 648044                                 | 2  | Pza. | \$678.05    | \$68.00    |

|     |   |    |      |             |            |
|-----|---|----|------|-------------|------------|
| 69  | ESCAPE DE LADO DERECHO,<br>1560-OH23-390-2                      | 4  | Pza. | \$26,217.92 | \$2,622.00 |
| 70  | ESCAPE DE LADO IZQ., 76096-18                                   | 3  | Pza. | \$19,663.44 | \$1,966.00 |
| 71  | CABLES, HS 1053-12  | 7  | Pza. | \$1,445.88  | \$145.00   |
| 72  | CABLES, HS 1053-7   | 6  | Pza. | \$1,239.32  | \$124.00   |
| 73  | CABLES, HS 1053-13  | 7  | Pza. | \$1,445.88  | \$145.00   |
| 74  | CABLE, HS 1053-26   | 1  | Pza. | \$206.55    | \$21.00    |
| 75  | CABLES, HS 1053-10  | 10 | Pza. | \$2,065.54  | \$207.00   |
| 76  | CABLES, HS 1054-2   | 5  | Pza. | \$1,032.77  | \$103.00   |
| 77  | CABLE, HS 1053-1  | 1  | Pza. | \$206.55    | \$21.00    |
| 78  | CABLE, HS 1053-4  | 1  | Pza. | \$206.55    | \$21.00    |
| 79  | CABLES, HS 1053-8   | 7  | Pza. | \$1,445.88  | \$145.00   |
| 80  | CABLES, HS 1053-11  | 5  | Pza. | \$1,032.77  | \$103.00   |
| 81  | CABLES, HS-1054-3   | 4  | Pza. | \$826.22    | \$83.00    |
| 82  | CABLES, HS-1054-1   | 5  | Pza. | \$1,032.77  | \$103.00   |
| 83  | CABLES, HS 1053-2   | 1  | Pza. | \$206.55    | \$21.00    |
| 84  | CABLES, HS-1053-9   | 6  | Pza. | \$1,239.32  | \$124.00   |
| 85  | SWITCH DE PRESION, 2324-2                                       | 1  | Pza. | \$1,779.88  | \$178.00   |
| 86  | RETEN, S/N  | 1  | Pza. | \$4,520.33  | \$452.00   |
| 87  | SELLO, 73402  | 1  | Pza. | \$339.02    | \$34.00    |
| 88  | SELLOS, 71X.6304-9586   | 5  | Pza. | \$423.78    | \$42.00    |
| 89  | SELLOS, AN900-4   | 4  | Pza. | \$1,356.10  | \$136.00   |
| 90  | SELLOS, HPPSL30-2   | 2  | Pza. | \$169.51    | \$17.00    |
| 91  | GENERADOR DE TACOMETRO, NS25038-2                               | 1  | Pza. | \$4,107.85  | \$411.00   |
| 92  | BALEROS, S/N  | 4  | Pza. | \$784.28    | \$78.00    |
| 93  | REGULADOR DE VOLTAJE,<br>1589-1E, SERIE RK-39-90                | 1  | Pza. | \$18,126.53 | \$1,813.00 |
| 94  | REGULADOR DE VOLTAJE (RELAY),<br>J12M245PH, SERIE 9607332       | 1  | Pza. | \$4,254.76  | \$425.00   |
| 95  | REGULADOR DE VOLTAJE (RELAY),<br>J12M24, SERIE 778-19485        | 1  | Pza. | \$4,254.76  | \$425.00   |
| 96  | REGULADOR DE VOLTAJE (RELAY),<br>J12M24SPH, SERIE 8608-320730   | 1  | Pza. | \$4,254.76  | \$425.00   |
| 97  | RELAY GENERADOR A-718AP   | 3  | Pza. | \$12,323.55 | \$1,232.00 |
| 98  | GENERADOR DE TACOMETRO,<br>1113G-0120304, SERIE PA13177         | 4  | Pza. | \$16,431.40 | \$1,643.00 |
| 99  | GENERADOR DE TACOMETRO,<br>11861, SERIE 1152                    | 1  | Pza. | \$4,107.85  | \$411.00   |
| 100 | INDICADOR DE TEMPERATURA,<br>0202-009, SERIE 22387              | 1  | Pza. | \$536.79    | \$54.00    |
| 101 | IND. DE CANTIDAD DE COMBUSTIBLE,<br>MIL-G-5672, SERIE 748 Y 560 | 1  | Pza. | \$4,831.10  | \$483.00   |
| 102 | SELLO DE LABIO ANULAR, HPP-SL4-1                                | 5  | Pza. | \$423.78    | \$42.00    |
| 103 | IND. DE R.P.M., 8DJ67FAH-1, SERIE 13056                         | 1  | Pza. | \$85,078.27 | \$8,508.00 |
| 104 | IND. DE R.P.M., 6680-604-8088,<br>SERIE X165662                 | 1  | Pza. | \$85,078.27 | \$8,508.00 |
| 105 | SELLOS PARA ACEITE, BR300-240-3                                 | 6  | Pza. | \$508.54    | \$51.00    |
| 106 | BALERO, HPP-BR-12   | 1  | Pza. | \$196.07    | \$20.00    |
| 107 | TERMINALES, HPP-RE26  | 6  | Pza. | \$406.83    | \$41.00    |
| 108 | TORNILLOS, 4.88X1315  | 7  | Pza. | \$674.38    | \$67.00    |
| 109 | TORNILLOS, AN177-16A  | 11 | Pza. | \$1,059.73  | \$106.00   |
| 110 | TERMINALES, HPP-RE-80   | 6  | Pza. | \$406.83    | \$41.00    |
| 111 | PERNOS, AN6-6A  | 32 | Pza. | \$5,424.40  | \$542.00   |

|     |                                   |    |      |              |             |
|-----|-----------------------------------|----|------|--------------|-------------|
| 112 | ESPACIADORES, NAS43HTC-38         | 8  | Pza. | \$90.41      | \$9.00      |
| 113 | CLEVIS, AN2734 NUM. 1021          | 2  | Pza. | \$214.72     | \$21.00     |
| 114 | BUJES, NAS75-5-021,               | 4  | Pza. | \$219.24     | \$22.00     |
| 115 | BARRAS TRASERAS                   | 4  | Pza. | \$836.26     | \$84.00     |
| 116 | BARRAS DELANTERAS                 | 4  | Pza. | \$836.26     | \$84.00     |
| 117 | BARRA, 43011-2                    | 1  | Pza. | \$209.07     | \$21.00     |
| 118 | LAMPARA ESTROBOSCOPICA, TYPE C-3A | 1  | Pza. | \$2,542.69   | \$254.00    |
| 119 | FLECHA CARDAN                     | 2  | Pza. | \$3,390.25   | \$339.00    |
| 120 | SKIS                              | 2  | Pza. | \$60,233.40  | \$6,023.00  |
| 121 | SELLOS, HPP-SL2-1                 | 2  | Pza. | \$169.51     | \$17.00     |
| 122 | SELLOS, HPP-SL3-1                 | 2  | Pza. | \$169.51     | \$17.00     |
| 123 | SELLOS, HPP-SL30-7                | 5  | Pza. | \$423.78     | \$42.00     |
| 124 | SELLOS, HPP-SL20-3                | 3  | Pza. | \$254.27     | \$25.00     |
| 125 | SELLOS, BSR224-200-3              | 3  | Pza. | \$254.27     | \$25.00     |
| 126 | GASKET, S/NUM.                    | 24 | Pza. | \$2,712.20   | \$271.00    |
| 127 | SELLOS, HPP-SL-24-1               | 4  | Pza. | \$339.02     | \$34.00     |
| 128 | BALEROS, HPP-BR7                  | 5  | Pza. | \$980.35     | \$98.00     |
| 129 | ANILLOS, 1015B2374                | 2  | Pza. | \$169.51     | \$17.00     |
| 130 | GASKET, 534750                    | 6  | Pza. | \$678.05     | \$68.00     |
| 131 | GASKET, 460-015-16                | 4  | Pza. | \$452.03     | \$45.00     |
| 132 | SELLOS PARA ACEITE, HPP-BR-99     | 1  | Pza. | \$84.76      | \$8.00      |
| 133 | DRIVE GEAR ONWY, 769              | 4  | Pza. | \$758,873.08 | \$75,887.00 |
| 134 | BUJES, 539840, SERIE 2Q84-2Q89    | 1  | Pza. | \$54.81      | \$5.00      |

| No. de enajenación | Costo de las bases IVA incluido | Fecha límite para adquirir las bases | Registro y recepción                 | Apertura de sobres y fallo                   |
|--------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|
| LPN/01-08-08       | \$1,144.00                      | 23/abril/2008                        | 25/abril/2008<br>de 9:15 a 9:45 Hrs. | 25/abril /2008<br>a partir de las 10:00 Hrs. |

III. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales: sito en eje 2 Oriente Tramo H. Esc. Nav. Mil. número 861, edificio "G", 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F. y en el Almacén Regional número 08, ubicado en calle Sonora y Playa Manglito sin número, código postal 23060, La Paz, B.C.S., del 7 al 23 de abril del presente año, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, así como en la página de Internet: [www.semar.gob.mx](http://www.semar.gob.mx) para su consulta.

IV. La ubicación física de los lotes es: en la Escuela de Aviación Naval, localizada en el Aeropuerto Internacional Márquez de León, en La Paz, B.C.S., los cuales se podrán inspeccionar del 7 al 23 de abril del presente año, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección ante el titular del Almacén Regional número 08, el cual podrá obtener al momento de adquirir las bases de la presente licitación. Para mayor información comunicarse a los números telefónicos 01 (55) 56 24 65 00, extensiones 8593, 8597 y 8599.

V. Para garantizar la seriedad de las ofertas, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por los lotes (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A).

VI. El registro y recepción de los sobres cerrados será de 9:15 a 9:45 horas, en la inteligencia de que se recibirán todos los sobres que se presenten antes de las 9:45 horas, después de ese horario no se recibirá ningún otro, asimismo el acto de apertura de sobres y fallo se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 25 de abril próximo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio arriba citado.

VII. El plazo para el retiro de los lotes será del 28 de abril al 19 de mayo del presente año, de acuerdo a lo pactado en el contrato de compra-venta que se suscriba con el o los adjudicatarios.

**VIII.** Si se declara desierta la licitación pública se procederá a la "Subasta" de los lotes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

**IX.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes señalado el día 24 de abril próximo a las 10:00 horas.

México, D.F., a 28 de marzo de 2008.  
El Director General Int. de Administración y Finanzas  
**Contralmirante E.A.P. Miguel Huerta Barragán**  
(S-6605014)  
Rúbrica.

**(R.- 265327)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Producción Norte**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 22 de abril de 2008 en la licitación pública número LPPRNT0308 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| <b>No. de lote</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Cantidad y unidad de medida</b> | <b>Valor mínimo para venta \$</b> | <b>Depósito en garantía \$</b> |
|--------------------|---|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1                  | Refacciones y accesorios  | 1 LE                               | 276,463.00                        | 27,646.30                      |
| 2                  | Alambres y cables conductores, postes, transformadores, herrajes, Eqpo. de taller | 1 LE                               | 278,437.00                        | 27,843.70                      |
| 3                  | Artículos eléctricos  | 1 LE                               | 416,754.00                        | 41,675.40                      |
| 4                  | Metales no ferrosos, maquinaria, Arts. Ferret.                                    | 1 LE                               | 432,899.00                        | 43,289.90                      |
| 5                  | Metales ferrosos y Mat. misceláneos   | 1 LE                               | 320,444.00                        | 32,044.40                      |
| 6                  | Equipo mecánico   | 1 LE                               | 493,089.00                        | 49,308.90                      |

Los bienes se localizan en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 7 al 18 de abril de 2008 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número HC204400017 referencia bancaria número 627631 en el Banco BBVA y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir a las oficinas ubicadas en Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00, extensiones 7839 o 7906 o en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8151-30-36 en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 7 al 18 de abril de 2008 en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas; el registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 22 de abril de 2008, en horario de 10:00 a 10:15 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de abril de 2008, a las 12:30 horas, en el Auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 22 de abril de 2008, a las 14:00 horas, en el domicilio antes mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera

almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 7 de abril de 2008.  
El Gerente Regional  
**Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal**  
Rúbrica.

(R.- 265507)

**Pemex Petroquímica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

| <b>Licitación<br/>SUCAP-MP/</b> | <b>Descripción general<br/>y valor para venta</b>   | <b>Cantidad y unidad<br/>de medida</b> | <b>Localización</b>                    | <b>Plazo de<br/>retiro</b> |
|---------------------------------|---|--|--|----------------------------|
| 155/08                          | Desecho de acumuladores plomo-ácido, de diferentes marcas, capacidades y voltajes<br>\$31,700.00 M.N. | 18.05<br>Tons. Aprox.                  | PQ. Escolín<br>Poza Rica, Ver.         | 20 días<br>hábiles         |
| 156/08                          | Desecho de acumuladores de diferentes tipos, marcas, capacidades y voltajes<br>\$21,100.00 M.N.       | 11.990<br>Tons. Aprox.                 | PQ. Cosoleacaque<br>Cosoleacaque, Ver. | 20 días<br>hábiles         |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 al 21 de abril de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 265547)**

**Pemex Exploración y Producción  
Dirección Corporativa de Administración  
de Petróleos Mexicanos  
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial  
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

| Licitación SUCAP-ME/ | Descripción general y valor para venta   | Cantidad y unidad de medida | Localización   | Plazo de retiro |
|----------------------|--|-----------------------------|--|-----------------|
| 124/08               | Desecho ferroso mixto contaminado proveniente de los trabajos de mantenimiento de la Plataforma CHEMUL<br>\$20,900.00 M.N.           | 43,995<br>Kgs. Aprox.       | Astillero de Atlantic Marine Alabama LLC, en la Ciudad de Mobile, Alabama, USA | 30 días hábiles |
| 149/08               | Desecho ferroso mixto contaminado proveniente de Dos Barcazas (para dismantelar)<br>\$795,900.00 M.N.                                | 1,845<br>Tons. Aprox.       | Estación de Compresión Cinco Presidentes No. 2, en Agua Dulce, Ver.            | 70 días hábiles |
| 157/08               | Desecho ferroso de primera y de segunda; proveniente de Compresor y de Batería de Separación (para dismantelar)<br>\$395,500.00 M.N. | 168<br>Tons. Aprox.         | Estación de Compresión y Batería de Separación de Cuichapa, Ver.               | 40 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 7 al 18 de abril de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 21 de abril de 2008, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de abril de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

**(R.- 265550)**